



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8345

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de aprobación definitiva del proyecto de ejecución para la mejora del vial superior de la ronda E-20 entre las rotondas de can Cifre y cas Mut (exp n.º 2017/2165-S)

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 4 de septiembre de 2020, se ha aprobado definitivamente el proyecto de ejecución para la mejora del vial superior de la ronda E-20 entre las rotondas de can Cifre y cas Mut, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 419.664,66 € (cuatrocientos diecinueve mil seiscientos sesenta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos), con un IVA de 88.129,58 € (ochenta y ocho mil ciento veintinueve euros con cincuenta y ocho céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 507.794,24 € (quinientos siete mil setecientos noventa y cuatro euros con veinticuatro céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 3.526,59 € (tres mil quinientos veintiséis euros con cincuenta y nueve céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 511.320,83 € (quinientos once mil trescientos veinte euros con ochenta y tres céntimos).

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Ibiza, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con los artículos 112 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el arte. 22.2 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares y el arte. 147.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Ibiza (BOIB núm.136, de fecha 18/09/2010, rectificación de errores en el BOIB n.º 148, de 14/10/2010, y modificación en el BOIB n.º 48, de fecha 16/04/2016). Así mismo, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen adecuado.

Ibiza, 10 de septiembre de 2020

El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias
Antonio Marí Noguera

